



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Anexo 04 expediente digital	\$240.000,00
Póliza	31 vto expediente físico	\$302.022,00
Honorarios provisionales secuestre	46 vto expediente físico	\$330.000,00
Total		\$872.022,00


VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE	FRANCIA MILENA SEPULVEDA
DEMANDADOS	FANNY HERNANDEZ
RADICADO	050314089001-2020-00020-00
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
SUSTANCIACION	046

En atención a lo estipulado por el artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de las costas que antecede.

De otro lado, no hay lugar a dar cumplimiento al numeral segundo de la sentencia 06 del 09 de diciembre de 2020, como quiera que, según información presentada por el apoderado de la parte demandante, la señora **FANNY HERNANDEZ**, hizo entrega material del inmueble.

NOTIFÍQUESE


ALBA MARÍA BERTEL CENTANARÓ
JUEZ

Firmado Electrónicamente

Firmado Por:

ALBA MARIA BERTEL CENTANARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AMALFI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

add72914bf0ee0500f5de1116c3a9a74e2725dae6bfc84a39d1126257f2c6217

Documento generado en 23/02/2021 01:28:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**